

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta firmada por el ayuntamiento de Hermosillo

1 December 1844

Hermosillo, Sonora

Content:

Acta firmada por el ayuntamiento de Hermosillo, 1 de diciembre de 1844

En la ciudad de Hermosillo a primero de diciembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunido el ilustre ayuntamiento extraordinariamente bajo la presidencia del señor subprefecto, y los señores jueces de primera instancia, administrador principal de correos y ensayador, así como una inmensa mayoría de los principales vecinos, que fueron citados con anticipación, se dio lectura a una nota del señor comandante principal de la plaza en que acompaña la acta del pronunciamiento que se verificó el día anterior por la guarnición secundando el plan del excelentísimo señor general de división don Mariano Paredes y Arrillaga proclamado en Jalisco el 1° de noviembre último por aquella benemérita guarnición, como lo hicieron después las de Mazatlán y Guaymas. Tomado en consideración se le hizo una objeción al artículo tercero por el señor juez de primera instancia por cuanto en él se coartaba la libertad de suscribirse algún empleado o autoridad que parezca sospechosa. Se hizo la misma objeción por los señores Luis Noriega y Julián Morales, como vocales del ayuntamiento, manifestando que no por eso se oponían a que se adoptase el plan. Después de un ligero debate, se nombró una comisión especial compuesta de los señores Veles Escalante y los referidos Noriega y Morales para que consulten al ayuntamiento lo que les parezca, y entre tanto se suspendió la sesión por un instante. Luego presentó la comisión sus trabajos concluyendo en su dictamen con proponer la resolución siguiente:

"El ayuntamiento reconoce en todas sus partes, el plan proclamado en esta plaza por su guarnición. En su consecuencia así se pondrá en conocimiento del señor subprefecto para que lo haga al excelentísimo señor gobernador del departamento y demás autoridades superiores".

Pidió en seguida la comisión la dispensación de los demás trámites de reglamento, y contestada por la afirmación se puso a discusión, y sin ella fue aprobado por unanimidad. En seguida se les preguntó a los señores juez de primera instancia, administrador principal y ensayador, si adoptaban y reconocían el pronunciamiento, y contestaron por la afirmativa. Y para la debida constancia se puso esta acta que firmaron con los capitulares, no asistiendo de estos el señor Lopes Bernal.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=447>